

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO - SEXTO
 MACHALA -- EL ORO -- ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
 notaria6@co.ccuu.ncl.ec.



CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA FRONTERAS DEL SUR FRONTESUR CIA. LTDA. QUE HACE EL SEÑOR DIDIO RENE ZHUNE FEIJOO A FAVOR DE LOS SEÑORES: JANETH MERCEDES GUEVARA MASTARRENO, CARLOS RODOLFO GUEVARA MASTARRENO, MAO ANTONIO IÑIGUEZ AGUIRRE, SERGIO AUGUSTO REYES MORALES Y SANDRA MARITZA MEDINA SANCHEZ.-

CUANTÍA: \$ 400.00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador; hoy **ocho de Junio del año dos mil siete**, ante mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA**, comparecen por sus propios derechos, por una parte, como "Cedente", el señor **Didio Rene Zhune Feijoo**, de estado civil divorciado, piloto de helicópteros; y por otra parte, como "Cesionarios" los señores **Janeth Mercedes Guevara Mastarreno**, de estado civil soltera, comerciante; **Carlos Rodolfo Guevara Mastarreno**, de estado civil casado, Economista; **Mao Antonio Iñiguez Aguirre**, de estado civil soltero, Doctor en Jurisprudencia; **Sergio Augusto Reyes Morales**, de estado civil soltero, ejecutivo; y, **Sandra Maritza Medina Sánchez**, de estado civil soltera, estudiante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, residentes en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ccuu.net.ec.

conocer doy fe y me presenta para que eleve a
Escritura Pública, la minuta que a continuación se
detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el
Registro de Escrituras Publicas a su cargo, una por lo cual
conste la Cesión de Participaciones Sociales que se celebra
al tenor delas siguientes cláusulas y declaraciones.

CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES. Intervienen en la
celebración de la presente escritura pública de Cesión de
Participaciones, en calidad de cedente, el señor Piloto de
Helicópteros Didio René Zhune Feijoo, ecuatoriano,
divorciado, con domicilio y residencia en la ciudad de
Pasaje, por sus propios y personales derechos, y quien
declara, además, obrar debidamente autorizado para la
realización de este acto por la Junta General
Extraordinaria de Socios de la referida compañía, en cesión
celebrada el siete de Junio del dos mil siete, cuya copia
certificada del acta acompañada para que se agregue a la
matriz como documento habilitante, conjuntamente con el
nombramiento de quien la certifica y en calidad de
cesionarios los señores Janeth Guevara Mastarreno,
Rodolfo Guevara Mastarreno, Mao Iñiguez Aguirre, Sergio
Reyes Morales, Sandra Maritza Medina Sánchez, por sus
propios y personales derechos. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
ANTECEDENTES. A) Por escritura publica que autorizo el
Notario Dr. José Cabrera Román del Cantón Machala, el
cuatro de Julio del dos mil, e inscrita en el Registro
Mercantil del Cantón Machala el doce de Julio del dos mil,
se constituyo la Compañía de Responsabilidad Limitada

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

- 603 -

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ccu.net.ec.

1 denominada **FRONTERAS DEL SUR FRONTESUR CIA.**
2 **LTDA.**, con domicilio en la ciudad de Machala y con un
3 capital social de Cuatrocientos Dólares Americanos. B) Por
4 escritura publica otorgada ante el Notario Dr. José Cabrera
5 Román del Cantón Machala el cuatro de Julio del dos mil,
6 debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este
7 Cantón el doce de Julio del dos mil. C) La Junta General
8 Extraordinaria de socios celebrada el treinta de Mayo del
9 dos mil siete, autorizó al señor P.H. Didio René Zhune
10 Feijoo, a ceder a favor de los señores Janeth Mercedes
11 Guevara Mastarreno, Rodolfo Guevara Mastarreno, Mao
12 Iñiguez Aguirre, Sergio Reyes Morales, Sandra Medina
13 Sánchez, las cuatrocientas participaciones de un dólar
14 cada una, de las referida compañía de Responsabilidad
15 Limitada denominada **FRONTERAS DEL SUR**
16 **FRONTESUR CIA. LTDA. CLÁUSULA TERCERA: CESION**
17 **DE PARTICIPACIONES.** Con los antecedentes expuesto, el
18 Señor P.H. Didio Zhune Feijoo, debidamente autorizado
19 para este acto por la Junta General antes referida, declara
20 que cede y transfiere ochenta participaciones de un dólar
21 cada una a favor de los Señores, Janeth Mercedes Guevara
22 Mastarreno, Rodolfo Guevara Mastarreno, Mao Iñiguez
23 Aguirre, Sergio Reyes Morales, Sandra Medina Sánchez, las
24 cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, que
25 tiene en el Capital Social de la Compañía de
26 Responsabilidad Limitada denominada **FRONTERAS DEL**
27 **SUR FRONTESUR CIA. LTDA.** Los señores Janeth
28 Mercedes Guevara Mastarreno, Rodolfo Guevara

J.M.M.P

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA

NOTARIO PÚBLICO SEXTO

MACHALA - EL ORO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.cqua.net.ec.

Mastarreno, Mao Iñiguez Aguirre, Sergio Reyes Morales, Sandra Medina Sánchez, a su vez declaran que aceptan la cesión de participaciones que se realiza en su favor.

CLÁUSULA CUARTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.

El precio por el cuál se ceden las participaciones materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir, UN DÓLAR cada una, lo que da un valor de cuatrocientos dólares americanos y el señor Didio René Zhune Feijoo declara que lo ha recibido de manos de los señores Janeth Mercedes Guevara Mastarreno, Rodolfo Guevara Mastarreno, Mao Iñiguez Aguirre, Sergio Reyes Morales, Sandra Medina Sánchez, en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto.

CLÁUSULA QUINTA: GASTOS. Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta del cesionario, quien declara aceptarlo.

CLÁUSULA SEXTA: ANOTACIONES. Para los fines de Ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que antecede en el libro de participaciones de la compañía, en la matriz de la escritura de Constitución de la misma y en Registro Mercantil de este Cantón.. Usted señor notario se dignará agregar las demás cláusula de estilo para la perfecta validez de este acto.- f) Abg. Carlos Oviedo Arce, Matricula No. 146, del Colegio de Abogados de El Oro.- hasta aquí la minuta transcrita que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y leída que fue íntegramente por mí, el Notario, a los comparecientes

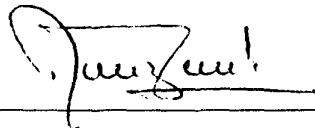
L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-- metro --

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@co.ccua.net.ec.

1 quienes la aprueban y ratifican en todas sus partes, y
2 para constancia firman en unidad de acto conmigo, de
3 todo lo cual doy fe.-----
4
5
6

7 

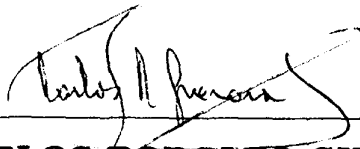
8 **DIDIO RENE ZHUNE FEIJOO**

9 C. C. No. 090457867-1
10

11 

12 **JANETH MERCEDES GUEVARA MASTARRENO**

13 C. C. No. 070099364-5
14

15 

16 **CARLOS RODOLFO GUEVARA MASTARRENO**

17 C. C. No. 070078583-5
18

19 

20 **Sr. MAO ANTONIO IÑIGUEZ AGUIRRE**

21 C. C. No. 070257022-7
22
23
24
25

26 Continúan las fir-
27
28

14
MACHALA - EL ORO
SEXTO
MACHALA - EL ORO

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

mas.

SERGIO AUGUSTO REYES MORALES

C. C. No. 070223467-5

SANDRA MARITZA MEDINA SÁNCHEZ

C. C. No. 070429692-0

16. LUIS ZAMBRANO LARREA

EXTRA

1-6048... 7/25/69

SE OTORGO ANTE MI, y, en fe de ello conf

ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE

IGUAL A SU ORIGINAL, que sello, firma y

brico en los mismos lugares y fecha de su llegada y

b7c;idn.-x

NOTARIO PUBLICO SEXTO

MACHALA - EL ORO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA FRONTERAS DEL SUR FRONTESUR C.LTDA.**

Celebrada el día 30 de Mayo de 2007 en la ciudad de Machala provincia de El Oro

En la ciudad de Machala provincia de El Oro a los 30 días Del mes de Mayo del 2007 a las nueve de la mañanas en las oficinas de la compañía FRONTERAS DEL SUR FRONTESUR C. LTDA, ubicada en la avenida Juan Montalvo 2107 entre Bolívar y Pichincha. Encontrándose reunido el único accionista señor; P.H. DIDIO RENE ZHUNE FEIJOO propietario de cuatrocientas acciones, las cuales representan la totalidad del capital social de la empresa, decide celebrar la junta con el único objetivo, decidir la sesión de todo su capital accionario de la compañía FRONTERAS DEL SUR FRONTESUR C. LTDA, se trata el único punto del orden del día en el cual, el Sr Didio René Zhunc Feijoo, designa al Sr. Sergio Reyes Morales para que actúe como secretario AD-HOC y mociona lo siguiente: que por las múltiples ocupaciones que tiene no a podido dedicarse enteramente a la Empresa por tal motivo a decidido en esta junta ceder todo el capital accionario, cuatrocientas acciones de un dólar cada una de la empresa denominada FRONTERAS DEL SUR FRONTESUR C. LTDA; tomando en consideración el accionistas que no podrá dedicarse definitiva mente a su empresa acepta por inanidad, autorizando al Gerente General de la compañía a realizar todos los tramites legales para la cesión de las cuatrocientas acciones de la empresa FRONTERAS DEL SUR FRONTESUR C. LTDA. A los siguientes señores:

JANETH MERCEDES GUEVARA MARTARRENO C.I. 0700993645	80 PARTICIPACIONES
CARLOS RODOLFO GUEVARA MASTARRENO C.I. 0700785835	80 PARTICIPACIONES
MAO ANTONIO IÑIGUEZ AGUIRRE C.I. 0702570227	80 PARTICIPACIONES
SERGIO AUGUSTO REYES MORALES C.I. 0702234675	80 PARTICIPACIONES
SANDRA MARITZA MEDINA SANCHEZ C.C 0704296920	80 PARTICIPACIONES

14
No habiendo otro asunto que tratar en este estado la junta resuelve entrar en receso para que se proceda a la redacción de la presente acta, reinstalada la junta a las once horas de la mañana, se da lectura, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad, y suscrita por todos los presentes.

Didio Zhuna F.

P.H. DIDIO ZHUNA F.

PRESIDENTE

Sergio Reyes M.

SR. SERGIO REYES M.

SECRETARIO AD-HOC

14
Janeth Guevara M.

SRA. JANETH GUEVARA M.

C.I. 0700993645

ACCIONISTA

Rodolfo Guevara M.

ECOM. RODOLFO GUEVARA M.

C.I. 0700785835

ACCIONISTA

Dr. Mao Iniguez A.

DR. MAO INIGUEZ A.

C.I. 0702570227

ACCIONISTA

Sandra Medina S.

SRTA. SANDRA MEDINA S.

C.I. 0704296920

ACCIONISTA

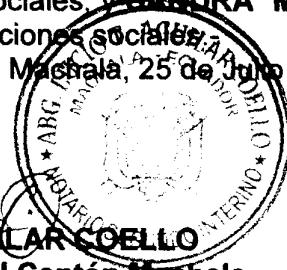
FRONTESUR

GERENTE GENERAL

L.A.C
NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

RAZÓN: Siento como tal, que con fecha ocho de Junio del año dos mil siete, se ha celebrado ante el Abogado Luís Zambrano Larrea, Notario Sexto del Cantón Machala, la Escritura Pública mediante la cual el señor Didio Rene Zhune Feijoo, socio de la Compañía **FRONTERAS DEL SUR FRONTESUR CIA. LTDA.**, hace Cesión de Participaciones Sociales a favor de los señores **JANETH MERCEDES GUEVARA MASTARRENO**, ochenta participaciones sociales; **CARLOS RODOLFO GUEVARA MASTARRENO**, ochenta participaciones sociales, **MAO ANTONIO INIGUEZ AGUIRRE**, ochenta participaciones sociales; **SERGIO AUGUSTO REYES MORALES**, ochenta participaciones sociales; y **BANDRA MARITZA MEDINA SANCHEZ**, ochenta participaciones sociales.

Machala, 25 de Julio del 2007



AB. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
Notario Segundo Interino del Cantón Machala

FICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **FRONTERAS DEL SUR FRONTESUR C. LTDA.** a foja No. 3.211 del Registro Mercantil del año 2.000; y al margen de la Escritura Pública de Reforma de los Estatuto de la mencionada Compañía, a foja No. 5.213 del Registro Mercantil del año 2.003.- Machala, a dos de Agosto del dos mil siete.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA